



## Uso obligatorio de mascarillas



¿Cuándo?: Desde el 21 de mayo.



21



¿Dónde?: Vía pública, espacios al aire libre y espacios cerrados de uso público en los que no se pueda garantizar la distancia de seguridad (de al menos 2 metros).



Uso obligatorio para personas mayores de 6 años.

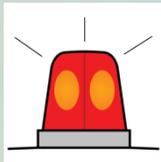
Pictogramas-Procedencia: Arasaac (<http://Catedu.es/arasaac/>) Sergio Palao, Licencia: CC(BY-NC-SA).



Uso recomendable para niños de entre 3 y 5 años.



Cualquier tipo, preferentemente mascarillas higiénicas o quirúrgicas, que cubran nariz, boca y barbilla.



Orden vigente mientras dure el estado de alarma.

Pictogramas-Procedencia: Arasaac (<http://Catedu.es/arasaac/>) Sergio Palao, Licencia: CC(BY-NC-SA).

## No será exigible para:



Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria.



Personas que por su situación de discapacidad o dependencia presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su situación.



Actividades en las que, por la propia naturaleza de éstas, resulte incompatible.



Causa de fuerza mayor o situación de necesidad.

Pictogramas-Procedencia: Arasaac (<http://Catedu.es/arasaac/>) Sergio Palao, Licencia: CC(BY-NC-SA).

## Recuerda:



Lávate las manos con agua y con jabón antes de ponerte la mascarilla.



Durante todo el tiempo la mascarilla debe cubrir la nariz, la boca y la barbilla.



Evita tocar la mascarilla mientras la tienes puesta.



Desecha la mascarilla cuando esté húmeda y no la vuelvas a usar a no ser que sea reutilizable.



Para quitarte la mascarilla, no toques la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos.

Pictogramas-Procedencia: Arasaac (<http://Catedu.es/arasaac/>) Sergio Palao, Licencia: CC(BY-NC-SA).